



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avenida Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Resolución N° 010 - C.I. /11

Salta, 02 de Mayo de 2011

Expediente N° 16.029/11

VISTO:

Visto las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que obran en las actuaciones constancia de invitaciones cursadas a las firmas: MARC CHAGALL, FOTO SHOP e IMPACTO.

Que obran en las actuaciones, la oferta presentada por las firmas MARC CHAGALL y FOTO SHOP.

Que el Dr. Rodolfo Jose Rohrberg, Director de Programas y Proyectos de Extensión informa que habiendo realizado las consultas a los técnicos que producen contenidos en el marco del Subprograma Polos Audiovisuales para el Desarrollo de la Televisión Digital Terrestre, se recomienda la compra de la cámara GO PRO HD MOTORSPORTS ofrecida por la firma FOTOSHOP por el importe de \$ 2.499.

Que la elección se sustenta en la referencia ofrecida por el Sr. Jorge Barbatti, productor del referido Subprograma, quien conoce la calidad de imágenes obtenidas con dicha cámara, y que la misma es provista con un sistema de soportes diseñado específicamente para la misma, y una funda estanca sumergible, lo que asegura el mejor funcionamiento del equipo en las más diversas y difíciles condiciones.

Que se hace necesario continuar la tramitación correspondiente a la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 002/11 para la compra de la cámara digital.

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las actuaciones llevadas a cabo en relación a la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 002/11 para la compra de una cámara digital GO PRO HD MORORSPORTS.

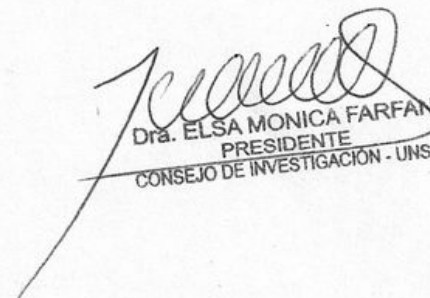
Artículo 2º: Adjudicar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 002/11 para la compra de una cámara digital GO PRO HD MORORSPORTS a la firma FOTOSHOP con domicilio en calle Balcarce 16, por un monto total de \$ 2.499,00 (Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto con cargo al Presupuesto del Consejo de Investigación – Ciencia y Técnica.

Artículo 4º: Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Dirección General de Administración y siga al Área Económico Financiera para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.

msm


C.P.N. ROLANDO SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTABLE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA